

**Puerto Montt, 18.08.2025**

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001597**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001597, presentada con fecha 11-06-2025 por el contribuyente GABRIEL ALEJANDRO MADRID MC INNES, RUT N° [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°11995583 de fecha emisión 04.04.2025

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

☐ 90% del interés penal    ☐ 90% de Multas asociadas al impuesto    ☐ 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se concede el beneficio de la condonación, siendo aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

JORGE  
RAMON LARA  
ARRIAGADA  
Firmado digitalmente  
por JORGE RAMON  
LARA ARRIAGADA  
Fecha: 2025.08.19  
09:49:56 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

|                                                                                                             |                   |            |                     |                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------------|----------------------------------|
| Notificación N° _____ de Res. Ex. N°1001597; de fecha 18.08.2025, que incluye entrega de giros. 20/08/2025. |                   |            |                     |                                  |
| Nombre<br>Contribuyente,<br>Representante Legal<br>o Mandatario                                             | RUT<br>[REDACTED] | [REDACTED] | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre<br>ministro de Fe |

JORGE  
VARGAS  
GOMEZ  
Firmado digitalmente  
por JORGE VARGAS  
GOMEZ  
Fecha: 2025.08.19  
08:25:04 -04'00'